

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

**282.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. AMINE EL MAMOUNI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 9 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000009 /2019

**N. I.G:** 52001 41 2 2019 0005311

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, VIGILANTE DE SEGURIDAD

Abogado: , MANUEL LOPEZ PEREGRINA

Contra: AMINE EL MAMOONI

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, d conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 d la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presentes notifica la Sentencia dictada en esta causa a AMINE EL MAMOUNI, Pasaporte Marroquí FM6586715, nac./Nador (Marruecos), en f. 11.10.2000, h./Karim y Latifa, sentencia cuyo fallo es de siguiente tenor literal:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D Amine El Marnouni, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa a la pena de **1** mes de multa a razón de 3 euros diarios (90 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, al abono de 5,99 euros en concepto de responsabilidad civil, así como al pago de las costas del proceso .

Entréguese el collar a instituciones de beneficencia.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado Amine El Maimouni, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recurso que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DÍAS en el tablón de anuncios de este juzgado.

En MELILLA a 14 de marzo de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA